

SUBSTANTIAL AMENDMENT TO THE 2007, 2008, & 2009 COMMONWEALTH'S COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) ACTION PLANS

The Office of the Commissioner of Municipal Affairs (OCAM) is amending its Action Plan for the 2007, 2008 and 2009 CDBG (*Community Development Block Grant*) in the following way:

- Modify the allocations for unused Technical Assistance funds of 2007, 2008 and 2009, and transfer those funds to the State Administration Activity.

CHANGES TO THE ACTION PLAN

Per CDBG regulations, 24 CFR 91.115 and 24 CFR 91.505, and the State's Citizen Participation Plan, the Office of the Commissioner of Municipal Affairs (OCMA) is informing municipalities, nonprofit organizations, state agencies, business community and the general public of a proposed amendment to the State's CDBG Action Plan for the 2007, 2008, and 2009 Program Years.

For the past several years the state CDBG allocation has experienced a constant reduction in terms of the overall funding. This trend has added an additional pressure on the administrative obligations required to fulfill the program goals. In order to continue delivering services to municipalities and providing the necessary administrative support, OCAM has established as a priority utilizing unused funds to pay for such administrative needs. These funds will support the administrative reforms currently in place, and will also help optimize the use of CDBG funds.

The objective of the proposed amendment is to transfer \$700,340.15 from the Technical Assistance activity to the administrative activity of the 2007, 2008 and 2009 program years. The table below highlights the change in the Technical Assistance and Administration activities.

All other sections of the initial amendment remain unchanged.

CHANGES IN ACTIVITIES

Program Year	Total CDBG Allocation	Original allocation for Admin Activity	Percentage from total allocation	Original allocation for Technical Assistance (TA) activity	Unused TA funds to be transferred	New Admin allocation	Percentage from total allocation
2009	\$ 47,805,716.00	956,114.00	2.00%	\$ 478,057.00	\$ 478,057.00	1,434,171.00	3.00%
2008	\$ 47,007,180.00	940,013.00	2.00%	\$ 470,000.00	\$ 222,096.55	1,162,109.55	3.00%
2007	\$ 48,180,177.00	963,604.00	2.00%	\$ 481,802.00	\$ 186.60	963,790.60	2.00%

PUBLIC PARTICIPATION

A copy of this amendment will be available in OCMA's website (www.ocam.gobierno.pr) from the date of the public announcement. A hardcopy could also be obtained from OCAM's office at *Área de Programas Federales, Edificio MCS Plaza, Ave. Ponce de León #255, Piso 6, Hato Rey, Puerto Rico*. Comments will be accepted in writing during the next 30 days from the date of the public announcement. Comments should be address to:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Área de Programas Federales (CDBG)
PO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936-8167

Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

No Comments will be received after May 15, 2015.

Humacao

CAPITAL DEL ESTE

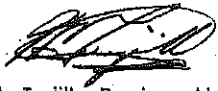
APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ENMIENDA A LAS HOJAS NÚMERO 2 Y 24 DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme"; y los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; el Reglamento de Ordenación del Municipio Autónomo de Humacao, según enmendado; el Artículo III, Sección A, Inciso 3 (c) del Convenio de Transferencia de Facultades del 30 de diciembre de 2008; el Reglamento de Ordenación del Municipio Autónomo de Humacao, Núm. 2 adoptado por la Ordenanza #20, Serie 2006-2007 del 4 de diciembre de 2006, según Sección 4.09, notifica que el Municipio Autónomo de Humacao adoptó y aprobó las siguientes enmiendas al Mapa de Calificación de Suelos, según se indica a continuación:

Fecha de Vista Pública	Núm. de Cero	Dirección	Número de Hoja	Calificación Actual	Calificación Aprobada
23 de junio de 2012	12-0366 PCZ	Calle Antonio López #7 y #105, Bo. Pueblo	24	Residencial Intermedio (R-I)	Comercial Intermedio (C-I)
	H-1	Sector La Ferrina, Bo. Mabú	2	Residencial Intermedio (R-I)	Público (P)
10 de abril de 2014	14-0112 PCZ	Calle Ramón Gómez, Esq. Dr. Vidal Carr. PR-3, Bo. Pueblo	24	Residencial Intermedio (R-I)	Comercial Intermedio (C-I)

Copia de las Hojas enmendadas del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Humacao, donde se ilustran las enmiendas previamente aprobadas, estarán disponibles al público en general, en el Departamento de Planificación, ubicado en el Tercer (3) Nivel de la Casa Alcaldía.

Las Hojas enmendadas del Mapa de Calificación de Suelos fueron aprobadas y adoptadas por el Comité Evaluador sobre Peticiones de Enmienda, creado mediante la Ordenanza 36, Serie 2005-06 del 6 de junio de 2006. Las decisiones del Comité están en conformidad con el Artículo 32, Sección B de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada; y con el Artículo III del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la Ordenación Territorial de Humacao y regirán con toda fuerza y vigor a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso, esto conforme la Ley Número 75 de 24 de junio de 1976, y la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.



Humacao Autónoma de Humacao • Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

AVISO PUBLICO INTENCIÓN DE ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTADO PARA LOS AÑOS PROGRAMA 2007, 2008 & 2009

En conformidad con la reglamentación vigente (Título 24 del Código de Reglamentación Federal secciones 91.115 y 91.505) y el Plan de Participación Ciudadana del Estado, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) desea informar a los municipios, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base de fe, organizaciones culturales, ambientales y arqueológicas, agencias gubernamentales, empresas privadas y al público en general, su intención de enmendar el Plan de Acción del Estado del Programa Community Development Block Grant (CDBG) para el Año Programa 2007, 2008 & 2009.

A través de los años, la asignación de Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) al Programa CDBG ha disminuido, lo cual ha implicado - a su vez - una disminución en la partida disponible para cubrir los gastos de administración del Estado. Para continuar brindando el servicio a los municipios y proveerles el apoyo administrativo necesario para la implantación exitosa de sus programas, se han tomado diversas medidas, siendo una de estas la identificación de fondos sin utilizar para cubrir dichos gastos. Igualmente, estos fondos servirán para apoyar las diversas reformas administrativas para mejorar y optimizar el Programa de CDBG. Se describe en detalle en la tabla siguiente, el objetivo de la enmienda propuesta la cual considera el transferir la cantidad de \$700,340.15 correspondientes a fondos sin utilizar de la partida de asistencia técnica de los años programa 2007, 2008 & 2009 a la partida de administración del Estado para esos años.

Enmienda propuesta

Año Programa	Asignación del Gobierno Federal Para ese Año Programa	Cantidad Original Asignada a Administración	Porcentaje que Representa de la Asignación para el Año	Cantidad Original Asignada a AT	Balance sin utilizar AT Para transferir a Administración	Nueva Partida de Administración	Porcentaje
2009	\$47,805,716.00	\$956,114.00	2%	\$478,057.00	\$478,057.00	\$1,434,171.00	3%
2008	\$47,007,180.00	\$940,013.00	2%	\$470,000.00	\$222,096.55	\$1,162,109.55	3%
2007	\$48,180,177.00	\$963,604.00	2%	\$481,802.00	\$186.60	\$963,790.60	2%

Copia de esta enmienda estará disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en OCAM, Área de Programas Federales, Edificio MCS Plaza, Ave. Ponce de León #255, Piso 6, Hato Rey, Puerto Rico; y en la página electrónica de la Agencia (<http://www.ocam.gobierno.pr/>).

Se aceptarán comentarios por escrito durante los próximos 30 días, a partir de la fecha de esta publicación. Dichos comentarios deberán estar dirigidos a:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Área de Programas Federales (CDBG)
PO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936-8167

Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

No serán considerados aquellos comentarios recibidos después del 15 de mayo de 2015.
Publicado hoy 15 de abril de 2015.



APORTA ACÉRCATE
PARTICIPA CONTRIBUYE APRENDE
CONÉCTATE EXPLORA
DISFRUTA APOYA DESCUBRE
APORTA ACÉRCATE PARTICIPA
CONTRIBUYE APRENDE
CONÉCTATE EXPLORA

Aporta al arte, a la educación
y a tu comunidad

plazas sociales

MUNICIPIO DE HUMACAO

Departamento de Asuntos Municipales



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

AVISO PÚBLICO

INTENCIÓN DE ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTADO PARA LOS AÑOS PROGRAMA 2007, 2008 & 2009

En conformidad con la reglamentación vigente (Título 24 del Código de Reglamentación Federal secciones 91.115 y 91.505) y el Plan de Participación Ciudadana del Estado, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) desea informar a los municipios, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base de fe, organizaciones culturales, ambientales y arqueológicas, agencias gubernamentales, empresas privadas y al público en general, su intención de enmendar el Plan de Acción del Estado del Programa *Community Development Block Grant* (CDBG) para el Año Programa 2007, 2008 & 2009.

A través de los años, la asignación de Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) al Programa CDBG ha disminuido, lo cual ha implicado – a su vez – una disminución en la partida disponible para cubrir los gastos de administración del Estado. Para continuar brindando el servicio a los municipios y proveerles el apoyo administrativo necesario para la implantación exitosa de sus programas, se han tomado diversas medidas, siendo una de estas la identificación de fondos sin utilizar para cubrir dichos gastos. Igualmente, estos fondos servirán para apoyar las diversas reformas administrativas para mejorar y optimizar el Programa de CDBG. Se describe en detalle en la tabla siguiente, el objetivo de la enmienda propuesta la cual considera el transferir la cantidad de \$700,340.15 correspondientes a fondos sin utilizar de la partida de asistencia técnica de los años programa 2007, 2008 & 2009 a la partida de administración del Estado para esos años.


Enmienda propuesta

Año Programa	Asignación del Gobierno Federal Para ese Año Programa	Cantidad Original Asignada a Administración	Porcentaje que Representa de la Asignación para el Año	Cantidad Original Asignada a AT	Balance sin utilizar AT Para transferir a Administración	Nueva Partida de Administración	Porcentaje
2009	\$47,805,716.00	\$956,114.00	2%	\$478,057.00	\$478,057.00	\$1,434,171.00	3%
2008	\$47,007,180.00	\$940,013.00	2%	\$470,000.00	\$222,096.55	\$1,162,109.55	3%
2007	\$48,180,177.00	\$963,604.00	2%	\$481,802.00	\$186.60	\$963,790.60	2%

Copia de esta enmienda estará disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en OCAM, Área de Programas Federales, Edificio MCS Plaza, Ave. Ponce de León #255, Piso 6, Hato Rey, Puerto Rico; y en la página electrónica de la Agencia (<http://www.ocam.gobierno.pr/>).

Se aceptarán comentarios por escrito durante los próximos 30 días, a partir de la fecha de esta publicación. Dichos comentarios deberán estar dirigidos a:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Área de Programas Federales (CDBG)
PO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936-8167



Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

No serán considerados aquellos comentarios recibidos después del 15 de mayo de 2015.

Publicado hoy 15 de abril de 2015.